

**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE ANDALUCÍA**

Al objeto de iniciar la tramitación de procedimental del Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en la Instrucción Tercera de las Instrucciones para la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones reglamentarias competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno.

**PROPONGO :**

Sea dictado Acuerdo de Inicio del oportuno procedimiento administrativo del Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, conforme a la documentación preceptiva que se adjunta al presente.

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

Fdo: Rafael Peral Sorroche

A la vista de la presente propuesta y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 45 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**ACUERDO**

Iniciar la tramitación del oportuno procedimiento administrativo del Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía.

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2016  
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA  
Y DESARROLLO RURAL

Fdo: María del Carmen Ortiz Rivas

